

# Protocolo de protección de menores Lopesan Group



**Lopesan Group ha implantado un Protocolo de Protección del Menor en el marco de su Política de Responsabilidad Corporativa y de los compromisos asumidos por la empresa en la prevención, el rechazo, la represión y la condena de la vulneración bajo cualquier forma de los derechos de niños/as y adolescentes.**

## **Objetivos del Protocolo de protección de menores de Lopesan**

- Garantizar la protección de los derechos de niñas y niños en todas las instalaciones del Grupo Lopesan a través de procedimientos claros de actuación para la prevención, la detección y la intervención inmediata ante indicios de situaciones que afecten a su bienestar físico y psíquico, en caso de toda forma de maltrato infantil (físico, psicológico, violencia de género, abuso sexual, prostitución/explotación sexual/tráfico, pornografía infantil, entre otros).
- Promover entre el personal, clientes internos y externos del **Lopesan Group** un contexto social de rechazo y una adecuada respuesta de acuerdo a la legislación vigente ante cualquier modalidad de vulneración de derechos de las niñas y niños.

## **Compromisos e información a nuestros clientes**

*Para la efectiva protección de los derechos de los menores frente a toda forma de maltrato, desde Lopesan Group:*

- Nos comprometemos a prevenir, reprimir, condenar y denunciar ante las autoridades competentes, cualquier acto criminal y de maltrato infantil incluyendo violencia de género, explotación laboral, explotación o abuso sexual, pornografía, contra los menores de edad.
- Nos abstenemos de dar información a nuestros clientes, acerca de lugares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con menores de edad.
- Informamos a nuestro clientes que cualquier forma de maltrato infantil incluyendo la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes tiene consecuencias legales en nuestro país y ante situaciones de este tipo nuestro personal está obligado a notificarlo para que se activen los mecanismos definidos en el protocolo.
- Implementamos mecanismos de vigilancia, medidas preventivas orientadas a evitar toda forma de maltrato infantil incluyendo la violencia de género, la explotación laboral, la explotación y abuso sexual, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Mantenemos una Comisión de Protección al Menor para hacer seguimiento del cumplimiento del protocolo.
- Formamos a nuestro personal sobre la problemática, legislación, riesgos y consecuencias, formas de identificación y procedimientos de actuación.
- En caso de maltrato infantil, tienes a tu disposición el teléfono de atención a la infancia **116 1112**.